

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



CUT N° 1140 -2022-PEBPT

Resolución Directoral N° 0068 /2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 02 MAR 2022

VISTO:

Resolución Directoral N° 0001/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 08 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango - Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 08 de enero del 2021; se resuelve, entre otros, designar a partir de la fecha al Lic. Adm. JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ, como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, el artículo 10° literal q) Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobada con Resolución Ministerial N° 051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015 prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, prescribe que son funciones de la Dirección... "Designar o Encargar al personal directivo y/o confianza de acuerdo a la normatividad vigente";

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 064-2022-MIDAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de marzo del 2022;

CERTIFICO que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

02 MAR 2022

Manuel Arevalo valladares

DESIGNADO R/O 0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-D-E

DNI. 03481904

FEDATARIO

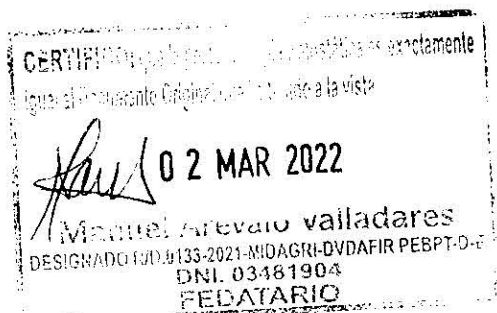
Resolución Directoral N° 0068 /2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del cargo de confianza del Lic. Adm. **JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ** como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, efectuada mediante Resolución Directoral N° 0001/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 08 de enero del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestado en la designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha al **CPC WALTER VALERY ECCA RUJEL**, como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que se ejercerá como cargo de confianza; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el párrafo precedente, Juan Vicente Pizarro Sanchez, Direcciones, Oficinas y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; para los fines pertinentes.



Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Eduardo José Pineda Guerra
DIRECTOR EJECUTIVO

